



Alcaldía de Chinácota

NIT 890503106-0

COMUNICACIÓN INTERNA

PA-GA-BS-F14

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	2

Página 1 de 1

Chinácota, 16 de enero de 2026

Doctor

JOSE RAMIRO LUNA CONDE

Alcalde municipio de Chinácota

Municipio de Chinácota, Norte de Santander

ASUNTO: **Solicitud de insuficiencia de Personal**

Cordial saludo,

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, y de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la secretaria general y de gobierno del municipio, se requiere:

Perfil: una persona natural con título técnico en auxiliar de enfermería y con experiencia no menor a seis (06) meses.

Para llevar a cabo el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PROMOCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA".

Esta solicitud se realiza en razón a que el despacho, no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el procedimiento contractual para contar con dicho personal.

Cordialmente,

RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
Secretario de Planeación